

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “CAMPAÑA NAVIDAD” 2014 SUMA**

### **PRIMERA.- ORGANIZACION Y PATROCINIO, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U. (en adelante MIQUEL), con C.I.F. nº A-17371758 y domicilio en el Pol. Empordà Internacional, C/ Germans Miquel, s/n, 17469-Vilamalla (Girona), patrocina y organiza en dicha calidad junto con las empresas y empresarios asociados a la presente, una promoción en todos aquellos establecimientos de éstos adheridos a la presente Campaña (indicándose por ello en cada establecimiento) los cuales son supermercados franquiciados con la enseña “SUMA”; todos ellos radicados en España. La presente promoción irá dirigida a los clientes de los citados establecimientos, personas físicas mayores de 18 años y se realizará bajo la modalidad de “regalo directo por compra mínima” y “sorteos gratuitos”, de acuerdo con las condiciones y durante el periodo de tiempo de vigencia establecidas en las presentes Bases.

Durante la presente promoción por cada compra de valor igual o superior a QUINCE euros (15€), realizada en cualquiera de los citados establecimientos adheridos, se entregará un regalo directo, en una primera fase de la campaña (definido en la tercera cláusula) y, una tarjeta-boleto, en una segunda fase, que una vez rellena completa y correctamente, tendrá que ser depositada en el lugar que cada establecimiento habilite al efecto, dando por ello la posibilidad de participar en los correspondientes sorteos, con los premios definidos en la tercera cláusula.

El periodo de tiempo de vigencia de la presente promoción será del **12 al 29 de noviembre de 2014**, la primera fase y, del **1 al 20 de diciembre de 2014**, la segunda fase.

### **SEGUNDA.- OBJETO**

El objetivo de esta promoción es dinamizar los puntos de venta de cada uno de los establecimientos adheridos, además de la promoción de las enseñas y servicios de la entidad patrocinadora.

### **TERCERA.- PREMIOS**

Premios directos:

Cada establecimiento dispondrá de 400 A4 con stickers removibles con motivos navideños (8 modelos: 50 de cada modelo) personalizados con la enseña. Se repartirán los premios durante las fechas de la primera fase de campaña y cumpliendo los objetivos establecidos o hasta agotar Stocks.

En el caso de tiendas con más de 200m2 dispondrán del doble de regalos.

Además con las mismas condiciones se participará en la segunda fase del sorteo un sorteo diario de un lote navideño (16 lotes, uno por día dentro del periodo de campaña, correspondiente a los días de apertura laborables de los centros, por ello con la excepción de los días festivos).

Cada sorteo dará un premiado y **un único premio** consistente en:

- **1 lote navideño compuesto de vino, cava, turrone y otros artículos navideños con valor aproximado en el mercado de 20€ (precio con IVA)**

La presente promoción está limitada a 16 ganadores (uno por día laborable del 1 al 20 de diciembre) por cada establecimiento.

El patrocinador MIQUEL se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y características, en caso de fuerza mayor o, por razones imprevisibles no imputables a MIQUEL.

#### **CUARTA.- MECÁNICA**

En la presente promoción, los clientes de los establecimientos citados en la cláusula primera personas físicas mayores de 18 años que en cualquiera de dichos establecimientos adheridos por cada compra realizada superior o igual a 15 € dentro del periodo de promoción, tendrán derecho a una hoja de stickers en el primer periodo y una opción de participar en el sorteo diario del establecimiento correspondiente en la segunda fase.

De esta forma, en la zona de facturación y/o caja de los mencionados establecimientos y por cada compra con derecho a participación en la presente promoción (según la fase de la promoción), el cliente recibirá el regalo directo o una tarjeta de participación consistente en un boleto que deberá rellenar correctamente con los datos que se solicitan, para entrar en el citado sorteo.

El boleto facilitado, de acuerdo con lo anterior, incluye los siguientes datos a rellenar por el cliente:

- **Nombre y apellidos, Teléfono**

Una vez rellenado el boleto con los citados datos veraces, completa y correctamente rellenos, el cliente deberá depositar dicho boleto en el lugar que cada establecimiento habilite al efecto.

Cualquier boleto no rellenado correctamente se considerará nulo a efectos de participación en el sorteo.

Cada establecimiento adherido realizará un sorteo diario, entre todos los boletos participantes en dicho establecimiento. El sorteo se realizará bajo la modalidad de “sorteo gratuito” en las condiciones establecidas en las presentes Bases.

## **QUINTA.- DE LOS SORTEOS**

**Los sorteos se realizarán en cada establecimiento adherido diariamente y por parte del responsable del mismo.** Los sorteos se realizarán de lunes a sábados laborables entre todos los cupones recogidos en ese mismo día y se realizará el sorteo en cada tienda de entre todos los boletos participantes de dicho día al cierre de tienda.

En cada sorteo se seleccionará un boleto al azar que será el ganador y otro boleto al azar que será el suplente. Se comunicará telefónicamente con el ganador a fin de informarle del resultado del sorteo y del modo de recepción de su premio. En caso de no localizar al ganador en un plazo de tres días después de la realización del sorteo, el ganador se sustituirá por el suplente.

Los ganadores se comunicarán en unos letreros A3 destinados para tal efecto en cada uno de los centros y donde constarán los 16 ganadores de los sorteos.

Un agraciado será sustituido por su suplente en los siguientes casos:

- Si se hubiera identificado en el boleto de modo incorrecto o incompleto.
- Si se incumpliera alguna de las bases de este sorteo.
- Si renunciase al premio.
- Si no se le pudiese localizar en las señas proporcionadas en el boleto promocional en un plazo máximo de 3 días a contar desde la fecha de celebración del sorteo.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas de sorteo a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

Asimismo MIQUEL se reserva el derecho de prolongar esta promoción por un periodo adicional.

De cada sorteo se extraerá aleatoriamente, de entre todos los boletos participantes, un boleto premiado y un boleto suplente.

El ganador deberá presentarse en el supermercado dónde haya ganado el premio identificándose con su DNI para obtener su premio, en un plazo no superior a los 7 días posteriores a la realización del sorteo.

En el caso de que los ganadores suplentes, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio, no cumplieren las condiciones exigidas o no pudiesen ser localizados dentro del plazo de 3 días, el sorteo se declarará desierto.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cedidos a persona distinta de la premiada.

Los sorteos no se realizarán frente notario.

MIQUEL y los titulares de los establecimientos quedarán exentos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los concursantes agraciados, en el caso de que no sea posible su identificación.

#### **SEXTA.- CAMBIO DE PREMIOS**

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador.

Cada ganador sólo tendrá derecho al premio ofrecido según las presentes Bases, no siendo posible obtener contraprestación económica o cambio alguno por su renuncia.

#### **SÉPTIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en el presente sorteo los empleados de MIQUEL, los cónyuges y familiares directos de éstos hasta el tercer grado; los titulares y empleados de las empresas, empresarios adheridos y realizadoras del sorteo, así como los cónyuges y familiares directos de éstos hasta el tercer grado. Tampoco podrán participar las personas jurídicas o entes sin personalidad, las personas incapacitadas, los menores de 18 años.

#### **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases disponibles a su disposición en cualquier supermercado SUMA adherido a la promoción y aceptan igualmente el criterio de MIQUEL en cuanto la interpretación de dichas bases y la resolución de cualquier conflicto derivado del sorteo.

#### **NOVENA.- FRAUDE**

En el caso de que MIQUEL o cualquier entidad que esté ligada a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su participación técnica para así falsear los resultados, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, MIQUEL y cualquier entidad que esté ligada a la presente promoción se reservan el derecho de eliminar de la participación a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

## **DÉCIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS**

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter, el envío voluntario de los datos personales para participar en la presente promoción, supone el consentimiento del consumidor para que MIQUEL y las empresas y empresarios adheridos a la presente promoción y realizadoras del sorteo, por sí mismas, los traten de forma manual con fines exclusivamente de participación en la presente promoción además de la realización del oportuno sorteo, procediéndose a la destrucción de los mismos una vez éste se haya efectuado y comunicado los premios a los agraciados y finalizados los procedimientos para la adjudicación y disfrute de los mismos.

El consumidor podrá ejercitar cualquier derecho que le asista por el citado tratamiento de datos mediante email a sai@miquel.es o por correo ordinario escrito al domicilio de MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S.A.U (Pol. Empordà Internacional, C/ Germans Miquel, s/n, 17469 Vilamalla, Girona), Att.: Departamento Jurídico.

Debido a la realización del sorteo en cada establecimiento y, conforme a lo dispuesto en dichas bases, cada empresa o empresario titular del establecimiento adherido a la presente promoción tratará y destruirá los datos recabados de los participantes en el sorteo con la correspondiente diligencia y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

## **DECIMO PRIMERA.- UTILIZACIÓN DE NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES**

En su caso, los ganadores de los premios autorizan a MIQUEL y/o a la empresa o empresario titular del establecimiento adherido donde haya sido premiado por la presente promoción, para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos e imagen en cualquier medio de comunicación sea o no online (Facebook, web...) como material publicitario relacionado con la presente promoción sin contraprestación económica alguna.

## **DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD**

Ni MIQUEL ni las empresas o empresarios titulares de los establecimientos adheridos no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo.

MIQUEL en su calidad de patrocinador de la presente promoción limita su intervención a facilitar los premios de la presente, puesto que la realización del sorteo compete en exclusiva a cada una de las empresas o empresarios titulares de los establecimientos adheridos a la presente promoción. No obstante lo anterior, MIQUEL prestará a los participantes en todo momento, todo el soporte y ayuda necesaria al respecto.

**DÉCIMO TERCERA.- MODIFICACIÓN**

MIQUEL se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

**DÉCIMO CUARTA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción se envían mediante correo electrónico a todos los clientes participantes a la promoción, estos las imprimirán y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

**DÉCIMO QUINTA.- TELÉFONO DE INFORMACIÓN DEL SAI 900 300 097**

Los participantes en la promoción podrán llamar al teléfono de información de MIQUEL o dirigirse al correo [sai@miquel.es](mailto:sai@miquel.es), para aclarar sus dudas referentes a la promoción. El horario de atención es de lunes a viernes de 6:00h. a 22:00h y, sábados 8:00 a 14:00.